



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720180025200	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	23/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite De Las Costas.
08001310500720130040200	Ordinario	Edwin Humberto Navarro Leal	Edubar S.A., Promocentro S.A., Distrito Industrial Especial Y Portuario De Barranquilla	23/09/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310500720220026700	Ordinario	Elkin Omar Torres Vargas	Administradora De Pensiones Colpensiones	23/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Elkin Omar Torres Vargas, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



					Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Díashábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providenciasegundo: Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicialprincipal De La Parte Actora Al Dr. Julian Reyes Cassiani, Dentro De Los Términos Y Finesdel Poder A Él Conferido.
08001310500720190036600	Ordinario	Irene Chegwin Vergara	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	23/09/2022	Auto Levanta Medidas Cautelares
08001310500720220027200	Ordinario	Luis Jose Umaña	Optecom Y Movistar	23/09/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



Tortello

Avoca - Primero:
Manténgase En Secretaría
Del Juzgado La Presente
Demanda Ordinaria
Laboral, Impetrada Por El
Señor Luis Jose Umaña
Tortello, A Fin De Que
Proceda A Subsanaarla, En
Los Términos Señalados
Anteriormente. Para Esto,
Se Le Concede Un
Término De Cinco (5)
Díashábiles, Contados A
Partir Del Día Siguiente De
La Notificación De La
Presente
Providencia. Segundo:
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado
Judicial principal De La
Parte Actora A L Dra. María
Eugenia Perez Barraza,

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



					Dentro De Lostérminos Y Fines Del Poder A Ella Conferido.
08001310500720220027100	Ordinario	Merling Vanessa Devia Moreno	Sinergia Salud	23/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Merling Vanessa Devia Moreno, A Fin De Que Proceda A subsanarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término Decinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente providencia. Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



					Judicialprincipal De La Parte Actora Al Dr. Rafael Bautista Barraza Rivera, Dentro De Lostérminos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220026800	Ordinario	Pedro Everith Maza Avila	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	23/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor El Señor Pedro Everit Maza Avila, A Fin De Que Proceda A Subsananarla, En Los Términosseñalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partirdel Día Siguiente De La Notificación De La Presente

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



					Providencia.Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicialprincipal De La Parte Actora Al Dr. Francisco Peña Sulbaran, Dentro De Los Términosy Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220026600	Ordinario	Wilfrido Enrique Lopez Torres	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Porel Señor Wilfrido Enrique Lopez Torres, A Fin De Que Proceda A Subsanarla, En Lostérminosseñalados Anteriormente. Para Esto,Se Le Concede Un

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



					Término De Cinco (5) Días Hábles, Contados Partir Deldía Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Miguel Antonio Lopez Rangel, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720220024200	Tutela	Astrid Encanto Rosania Vitola	Nueva Eps	23/09/2022	Auto Ordena - Primero. Requerir Al Director Yo Representante Legal De La Nueva Eps, Para Que Indique Siacató El Fallo Proferido Por Este Despacho-Segundo: Requerir Al Director Yo Representante Legal De La Nueva Eps, Para Que

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



Informeal Despacho El
Nombre De La Persona En
Cabeza De Quien Reposa
La Obligación De
Darcumplimiento Al Fallo
De Tutela Y, En Tal
Sentido, Indique Número
De Cédula De
Ciudadanía, Dirección
Donde Puede Ser
Notificado, Cargo Que
Desempeña. Lo Anterior So
Pena De Tenerlo(A) Como
Directo (A) Responsable.
En El Mismo Sentido
Deberán Indicar Quien Es
El Superiordel Funcionario
Encargado De Cumplir El
Fallo O Bajo Las Órdenes
De Quien Actúa. Se Le
Concedeel Término De Dos
(2) Días Contados Desde
El Día Siguiente A La

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 157 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



Notificación Del
Presente proveído tercero:
Advertir Al Director Yo
Representante Legal De La
Nueva Eps Que De
Acuerdo Con lo Indicado En
El Art. 52 Del Decreto 2591
De 1991, La Sanción
Implica Arresto De Hasta
De 6 Meses Y Multa Hasta
De 20 Salarios Mínimos
Legales Mensuales
Vigentes, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Penales A
Que Hubiere Lugar.

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c37b0bea-9f0d-4323-9ca5-f514c30ca3b7